



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00019-00
DEMANDANTE: EDIFICIO PORTAL DEL SOL. NIT.# 900.529.713
DEMANDADOS: FREDDY ALBERTO CLAVIJO PARRA. C.C.# 91.210.336
LUZ ELENA MOJICA GAMBOA. C.C.# 63.339.616

Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informándole que una vez realizada la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 04/05/2022 y vencido el término el día 25/06/2022, no se ha podido realizar la notificación personal de los demandados, con el fin de respetar su derecho a la defensa. Provea.

Bucaramanga, 27 de julio de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a que venció el término de emplazamiento, sin que haya comparecido al proceso los demandados **FREDDY ALBERTO CLAVIJO PARRA** y **LUZ ELENA MOJICA GAMBOA**, y se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G.P.; esto es, a la designación de **CURADOR AD-LITEM** que represente al ejecutado.

Así las cosas, en el cargo de Curador Ad-litem, se designa a la abogada **ANA BRICEIDA PAEZ ROLON**, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 ibidem. Por secretaría librese y envíese oficio con destino a la cuenta de correo electrónico del togado.

Aceptado el cargo expresamente por la doctora Páez Rolón, por vía de correo electrónico, por la Secretaría **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, del modo reglado por el artículo 8º de la ley 2213 del 2022, REMITIÉNDOLE **copia del auto de mandamiento de pago, así como de la demanda y sus anexos.** **ADVIÉRTASELE** que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje junto con sus anexos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Por la Secretaría, DÉJESE constancia en el expediente de la diligencia de notificación.

Remítase el link del proceso para su consulta: 68001400301120220001900

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO